



Río Grande, 15 de Julio de 2.010.-

Visto:

La Ordenanza Presupuestaria N° 2733/09, el Decreto Municipal N° 850/09, la Resolución N° 102/09 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande y la Resolución T. C.M. N° 001/10 correspondiente al Presupuesto 2.010 del Tribunal de Cuentas Municipal.

Considerando:

Que existe la necesidad de efectuar ajustes parciales en los créditos en la jurisdicción Tribunal de Cuentas estipulados en la Resolución T.C.M: N° 001/10, y sus modificatorias remitidas oportunamente a ese Departamento Ejecutivo

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DISMINUYANSE e INCREMENTENSE los Créditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 216 / 2010.

C.P. José D. Labroca
1ºVocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



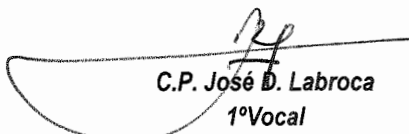
ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

1.1.2.	Retribuciones que no hacen al cargo	\$ 22.000,00
TOTAL		\$ 22.000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

3.5.1.	Comerciales	\$ 13.000,00
3.3.1.	Mantenimiento y rep de edif y locales	\$ 9.000,00
TOTAL		\$ 22.000,00


C.P. José D. Labroca
1ºVocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal